



MAT.: Aprueba Contrato a honorarios
que indica.

QUILACO, 06 Febrero de 2014.

DECRETO N° 0413.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERAND: Contrato de fecha 06 de Febrero de 2014, Festival de la voz.

DECRETO

1.- Aprueba contrato de fecha 06 de Febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quilaco y la siguiente persona:

LUIS ENRIQUE RIQUELME PAILLACAR	RUT N° : 9.200.809-6
--	-----------------------------

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Área de Gestión 06 Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)



Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE